RESOLUCIÓN UEPP N° 181/2018

POR LA CUAL SE APRUEBAN MODIFICACIONES AL CONTRATO N° 02/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA DATALAB S.A.; DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE NETBOOKS – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" PLURIANUAL – ID N° 321.172, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA EN PARAGUAY, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LA ADENDA RESPECTIVA.

Asunción, 02 de noviembre de 2018

VISTO: La Carta Interna UOC N° 670 de fecha 30 de octubre del 2018, presentada por la Sra. Ramona Aranda de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la citada Carta Interna remite el proyecto de resolución *"Por la cual se aprueban modificaciones al Contrato N° 02/2018, suscrito con la firma DATALAB S.A.; de la Licitación Pública Nacional N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE NETBOOKS – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" PLURIANUAL – ID N° 321.172, convocado por este ministerio, en el marco del programa mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa en Paraguay, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y se autoriza a suscribir la adenda respectiva"*;

Que, en fecha 09 de octubre de 2018, el Coordinador de Proyectos de Tecnología de la Información, a través del Memorándum CPTI N° 75/2018 comunica sobre la planificación de entrega total de bienes e informa que se está elaborando el acuerdo respectivo con la firma DATALAB S.A., con respecto al depósito sin costo de las 2.268 Netbooks pendientes de entrega.

Que, en fecha 15 de octubre de 2018, la firma DATALAB S.A., manifiesta que asume el compromiso extraordinario y de buena fe de mantener en su depósito la guarda de 2.268 Netbooks, además de presentar una póliza de seguro contra incendios a favor del MEC-UEPP, por el valor total de las mercaderías; y solicita la emisión del acta de recepción definitiva de bienes.

Que, en fecha 23 de octubre, la Asesoría Legal de la UEPP emitió dictamen jurídico (Memorándum AJ N° 11/2018) por medio del cual sugería proceder a los siguientes trámites: *"1) Suscribir una adenda contractual, a fin de incluir una cláusula, por medio de la cual DATALAB S.A., luego de la recepción final de las Netbooks, se comprometa al depósito a título gratuito de las de 2.268 (dos mil doscientos sesenta y ocho) Netbooks correspondientes al Contrato N° 02/2018, hasta el 31 de marzo del 2019. En dicha cláusula, se deberá además especificar la contratación de la Póliza de Seguros contra incendios a favor del Ministerio de Educación y Ciencias – Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – "Programa Mejoramiento*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - MEC
Ing. Gustavo Bogarín Vera
Coordinador General de Programas y Proyectos - UEPP

1021

RESOLUCIÓN UEPP N° 181/2018

POR LA CUAL SE APRUEBAN MODIFICACIONES AL CONTRATO N° 02/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA DATALAB S.A.; DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE NETBOOKS – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" PLURIANUAL – ID N° 321.172, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA EN PARAGUAY, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LA ADENDA RESPECTIVA.

de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa, en Paraguay, entre los años 2015 y 2018", por el valor total de las mercaderías en guarda en el depósito de DATALAB S.A., sin costo alguno para la Contratante. También, por medio de la adenda, se deberá incluir que, a fin de asegurar la vida útil de las baterías de las 2.268 (dos mil doscientos sesenta y ocho) Netbooks que se encontrarán en guarda en el depósito de DATALAB S.A., se realizarán cada 02 (dos) meses el protocolo de pruebas con participación de los funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencias, cuyas fechas serán comunicadas con anticipación; 2) Una vez suscrita la adenda contractual, emitir la respectiva Acta de Recepción Final, según lo establecido en las CGC 14.1, 14.2, 14.3 y 14.4, del Pliego de Bases y Condiciones, previa verificación y aceptación del estado de las Netbooks, las cuales se tendrán por recibidas en caso de estar en óptimas condiciones; 3) Proceder al pago correspondiente, una vez cumplidas las condiciones establecidas en las CGC 14.1, 14.2, 14.3 y 14.4, del Pliego de Bases y Condiciones."

Que, el informe técnico presentado el 26 de octubre de 2018 por la Coordinación de Proyectos de Tecnología de la Información de la UEPP (Memorándum CPTI N° 103/2018), concluye que *"La solicitud de Adenda al Contrato se realiza a los efectos de lograr la modificación de la SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 2. Plan de Entrega (Bienes) del Pliego de Bases y Condiciones, los cambios a realizar mediante la adenda son los siguientes: Punto N° 1= incluir a la Escuela Básica N° 40 Tte. José María Fariña en el listado de las instituciones educativas beneficiadas; Punto N° 2= Se solicita la modificación del número de institución de la Escuela Básica Caritas de Manzana; Punto N° 3= Resguardo de los equipos a ser entregados en el año 2019. […] Esta solicitud obedece a que el resguardo de los equipos Netbooks a ser distribuidos en el año 2019 no fue contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones, así también el Ministerio de Educación y Ciencias no posee la infraestructura adecuada para el resguardo de los equipos y la disponibilidad de técnicos para realizar los procedimientos periódicos recomendados por el fabricante para el cuidado de las baterías. Esta Coordinación de Proyectos TIC estima técnicamente viable y recomendable la solución propuesta de almacenamiento temporal, sin costo, de los equipos Netbooks para su entrega como máximo en marzo del 2019. A ello se suma el hecho que la adenda en cuestión no implicará costo alguno para la Contratante, ya que se tratará de un compromiso de depósito a título gratuito a favor de la misma, por lo que no implica gravamen alguno, sino por el contrario, una situación ventajosa, requerida por el interés público".*

Que, el Art. 55 inciso b) de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone que: *"Las contratantes gozan de los siguientes derechos: ...b) a modificar unilateralmente*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - MEC
Ing. Gustavo Bogarín Vera
Coordinador General de Programas y Proyectos - UEPP

RESOLUCIÓN UEPP N° 181/2018

POR LA CUAL SE APRUEBAN MODIFICACIONES AL CONTRATO N° 02/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA DATALAB S.A.; DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE NETBOOKS – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" PLURIANUAL – ID N° 321.172, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA EN PARAGUAY, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LA ADENDA RESPECTIVA.

el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito [...]";

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS;

Que, por Resolución Ministerial N° 84 de fecha 03 de setiembre de 2018, fue designado al Sr. GUSTAVO RAUL BOGARIN, con C.I. N° 600.849, como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad;

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dice: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: [...] Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:

R E S U E L V E:

1°.- **APROBAR** las modificaciones, detalladas más abajo, al Contrato N° 02/2018, suscrito con la firma DATALAB S.A.; de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE NETBOOKS – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" PLURIANUAL – ID N° 321.172 convocado por este ministerio en el marco del "PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - MEC
Ing. Gustavo Bogarín Vera
Coordinador General de Programas y Proyectos - UEPP

RESOLUCIÓN UEPP N° 181/2018

POR LA CUAL SE APRUEBAN MODIFICACIONES AL CONTRATO N° 02/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA DATALAB S.A.; DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE NETBOOKS - PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" PLURIANUAL - ID N° 321.172, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA EN PARAGUAY, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LA ADENDA RESPECTIVA.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA EN PARAGUAY:

a) Incluir a la Escuela Básica N° 40 Tte. José María Fariña en el listado de las instituciones educativas beneficiadas:

N° de orden	Departamento	Distrito	N° de Institución	Nombre de la Institución
35	Cordillera	Caacupé	Escuela Básica N° 40	Tte. José María Fariña/Escuela del Futuro

b) Modificar el número de institución de la Escuela Básica Caritas de Manzana, según Resolución MEC N° 3617 de fecha 23 de octubre de 2014;

N° de orden	Departamento	Distrito	N° de Institución	Nombre de la Institución
34	Cordillera	Caacupé	Escuela Básica N° 8017	Caritas de Manzana

c) Incluir cláusulas al Contrato N° 02/2018 conforme a los compromisos asumidos en la Nota NE_655.2018 por parte de la firma DATALAB S.A., a fin de modificar la cláusula **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

2°.- FACULTAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, y a realizar la gestión para la suscripción de la adenda respectiva, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3°.- CUMPLIDO archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - UEPP - Asunción - Paraguay

Ing. Gustavo Raúl Bogarín Vera
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos